



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

Programa de Becas de Desarrollo Profesional

Percepción Remota y Procesamiento Digital de Imágenes

OAS/DHDEC/CIR.019/2011

1) Lugar de Estudio: Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF – del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC -. Dirección: Carrera 30 No. 48-51, Bogotá, Colombia. Tel: (57-1) 369-4086, 369-4087. Fax: (57-1) 369-4083.
E-Mail: cursosciaf@igac.gov.co

2) Administradoras del curso:

- Elena Posada. E-Mail: epossada@igac.gov.co
- Evy Jaramillo Garrido. E-Mail: ejaramillo@igac.gov.co

3) Fechas de inicio y de finalización: 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2011

4) Duración del curso: Dos (2) semanas

5) Idioma: Castellano

6) Modalidad Presencial

Vencimiento de Postulación en Uruguay

Organismo Nacional de Enlace

6 de Octubre de 2011

Oficina de Becas OPP



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

7) Objetivos:

Capacitar a los participantes en los métodos y fundamentos de la Percepción Remota y el Procesamiento Digital de Imágenes para obtener información útil para la toma de decisiones. Al finalizar el curso el participante estará en capacidad de: Conocer los fundamentos físicos de la percepción remota y características de las imágenes de sensores remotos para la observación de la tierra. Comprender las ventajas y las limitaciones de los diferentes productos de sensores remotos. Aplicar las técnicas de interpretación y análisis de diferentes tipos de imágenes. Aplicar las técnicas de procesamiento digital de imágenes ópticas, radar y Lidar.

8) Contenido:

Módulo Básico: Fundamentos de percepción remota, principios físicos de la percepción remota, características y tipos de sensores remotos, interpretación de imágenes y fotografías aéreas.

Módulo Especializado: Introducción al procesamiento digital de imágenes, análisis de imágenes digitales, mejoramientos y realces de la imagen, clasificación digital, introducción a procesamiento digital de imágenes de radar, conceptos básicos de LIDAR, presentación de resultados e informe final.

9) Requisitos:

- Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro de la OEA* (los residentes deberán enviar copia de su visa), con excepción de Colombia por ser éste el país sede del curso.
- Profesionales y/o técnicos de diversas disciplinas (Presentar copias del título académico, técnico y/o universitario o profesional).
- Un (1) año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el manejo y uso de la información geográfica. (Certificar experiencia).
- Dominio del idioma Castellano (en caso de no ser su lengua materna, presentar certificados académicos).



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

- e) Aptitud física para completar las obligaciones del curso. (Certificado de salud actualizado).
- f) Tener conocimiento de informática básica, manejo de programas de Word, Excel, Power point, entre otros.

(*)El 3 de junio de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas adoptaron la resolución [AG/RES. 2438 \(XXXIX-O/09\)](#), la cual resuelve que la Resolución de 1962, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA). La resolución de 2009 declara que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA.

(*)El 5 de julio de 2009, la Organización de los Estados Americanos (OEA) invocó el [Artículo 21](#) de la Carta Democrática Interamericana, [suspendiendo el derecho de participación activa a Honduras en el organismo hemisférico](#). La decisión unánime fue adoptada como consecuencia del golpe de Estado del 28 de junio que expulsó del poder al Presidente José Manuel Zelaya. Actualmente se realizan iniciativas diplomáticas para fomentar la restauración de la democracia en ese país.

- g) Formulario Solicitud de Admisión debidamente diligenciado (Formato IGAC: F14400-04/10.V2 debidamente diligenciado. Item de Trámites y Servicios de la Página WEB del IGAC: <http://www.igac.gov.co/> o solicitarlo al correo electrónico: Cursosciaf@igac.gov.co
- h) Presentar, dentro de la fecha límite establecida por el ONE¹, la solicitud de beca completa. Es responsabilidad de cada candidato averiguar la fecha designada por el ONE en su país de residencia.**

10. Beneficios:

- El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA proveerá pasaje vía aérea ida y vuelta, en clase

¹La fecha límite para la presentación de solicitudes al ONE difiere de un país a otro y, por lo tanto, debe ser confirmada con el ONE correspondiente en el país de origen o de residencia permanente.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

económica, entre el lugar de residencia del becario y el sitio de estudio. **No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.**

- El Gobierno de Colombia, a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - CETEX y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, otorgan:
- IGAC-CIAF cubrirá los gastos de derechos académicos (incluye valor de la matrícula y notas de clase).
- ICETEX cubrirá alojamiento y alimentación, materiales de estudio, impuestos de salida del país, póliza de seguro de salud e imprevistos, debidamente justificados.

11) Responsabilidad de los Beneficiarios de las Becas:

- **Enviar una copia del Formato IGAC: F14400-04/10.V2, con copia de su título académico, certificación de experiencia y una fotografía tamaño documento al IGAC. (Dirección: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC -. Dirección: Carrera 30 No. 48-51, Bogotá, Colombia)**
- Los candidatos seleccionados deberán confirmar su aceptación a la Representación de la Secretaría General de la OEA en su propio país y a la Oficina Nacional de Enlace (ONE) de tal manera que la OEA pueda proceder a hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo ida y vuelta, clase económica, entre el país de origen y/o residencia y la sede de estudios, o para nombrar a un candidato suplente si algún estudiante rechaza la beca.
- **Los candidatos seleccionados, deberán confirmar la aceptación de la beca firmando y enviando de forma completa el "Formulario de Aceptación de Beca" al Departamento de Desarrollo Humano. Únicamente después que esto haya sido debidamente realizado, la OEA procederá a hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo ida y vuelta, clase económica, entre el país de origen y/o residencia y la sede de estudios.**
- Una vez seleccionados, los candidatos deben aceptar la beca, a través de la confirmación de su disponibilidad para realizar el curso durante el período de tiempo indicado y de su aceptación de las condiciones de estudio provistas oportunamente.
- Es responsabilidad de cada candidato seleccionado gestionar y obtener la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar al país de estudio. **La OEA no solventará ningún gasto relacionado con la obtención de las visas.**



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

- Es responsabilidad del candidato seleccionado llegar al lugar de estudio con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración del curso en la fecha establecida por la institución oferente del curso.
- Cuando un candidato seleccionado no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta después que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) ha comprado el boleto de viaje, el candidato será responsable de pagar la diferencia del costo del boleto de viaje para llegar a tiempo al inicio del curso. Aún más, el candidato seleccionado deberá **reembolsar** el costo total del boleto aéreo de ida y de regreso desde su país de residencia hacia el país en donde se realizará el Curso de Desarrollo Profesional, si es que después que el boleto ha sido comprado, decide declinar la beca sin la debida autorización por escrito del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA. Esto incluye cualquier gasto adicional, si hubiera alguno, en el que la SG/OEA hubiera incurrido, tal como, el costo extra por alojamiento durante el viaje del beneficiario desde su país de residencia hacia el país en donde el curso se realizará.
- Si el becario renuncia, cancela o termina la Beca después de que el curso /programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la SG/OEA, ella/él deberá reembolsar a la SG/OEA la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

12) Presentación de las candidaturas:

Aviso: Si usted ha sido favorecido con una Beca del Programa de Desarrollo Profesional en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una Beca de Estudios Académicos, NO es elegible para aplicar a otra Beca del programa de Desarrollo Profesional.

El Formulario de Solicitud de Beca en línea debe ser llenado en Internet y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/presencial.aspx?culture=es&navid=281> Aquí encontrará los anuncios de todas las convocatorias de los cursos en Castellano bajo la modalidad presencial. Haga **“click”** en el curso en el cual está interesado, y siga hasta el final de la página en donde encontrará el botón de **“Continuar”** que lo conducirá a la apertura del formulario de aplicación que debe completar.

Una vez que el postulante complete el formulario en línea y lo envíe, recibirá automáticamente una copia del formulario completo en su dirección de correo electrónico. Este formulario completo deberá ser



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

impreso, firmado y presentado en la Oficina Nacional de Enlace (ONE), con los otros formularios que encontrará en el siguiente enlace <http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/formapd.aspx?culture=es&navid=281> Este requisito es obligatorio.

Todos los formularios adicionales deben ser llenados electrónicamente o a máquina.

La siguiente es la lista de los Organismos Nacionales de Enlace –ONES– en los Estados Miembros de la OEA: <http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/ones.aspx?culture=es&navid=281> Por favor tenga en cuenta que el anuncio oficial de esta convocatoria se encuentra disponible en a página Web del Portal Educativo de las Américas en: <http://www.educoea.org>.

Las preguntas sobre del envío de solicitudes para este curso deben ser dirigidas al siguiente email: PDSP@oas.org

NOTA IMPORTANTE: ESTAS BECAS ESTAN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO REGULAR PARA EL AÑO 2011.

OAS/ DHDEC/PDSP/LZea-Yonker/ Percepción Remota y Procesamiento Digital de Imágenes/Colombia/2011